



Alcaldía Municipal de Roatán, Islas de Bahía
Departamento de Tributación
2445-1299



SERVICIO PRESTADO POR CONTROL TRIBUTARIO

Oficina de Control Tributario:

Ente responsable de coordinar y recaudar los ingresos tributarios de conformidad con la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios vigente en cuanto a los modelos de gestión que están establecidos para tal efecto.

Servicios Prestados:

Licencia de Bienes Raíces:

Pagaran anualmente L. 5,000.00 nacionales.

Pagaran anualmente L. 10,000.00 extranjeros.

NOTA: Previo a la licencia, los agentes extranjeros(as) y nacionales deben llenar los siguientes requisitos:

- a. Ser residente legal y vecino de este municipio por lo menos durante los últimos cinco años.
- b. Acreditar ser empleado de una Agencia de Bienes Raíces debidamente registrada.
- c. Realizar el pago de la Licencia.
- d. Dos fotos tamaños carnet.
- e. Copia de la Solvencia Municipal vigente.

Dicho documento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

El correo electrónico de nuestro Departamento es controltributario.rtb@gmail.com.

Adjunto formularios sobre la información antes mencionada y esperando que le sea de utilidad, manifestado nuestra disposición en todo lo que usted necesite referente a los servicios que presta esta dependencia municipal.

Atentamente,

Cc. Archivo

